

MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2019-2020

Como consecuencia de la promulgación del Estado de Alarma por COVID-19 (RD 463/2020 de 14 de marzo) y ante la situación derivada por este, donde la educación (secundaria) presencial ha pasado en el tercer trimestre de este curso a educación a distancia y a través de medios telemáticos, y ante su prolongación en el tiempo, las autoridades educativas de la Comunidad de Madrid han resuelto dictar instrucciones para el desarrollo del tercer trimestre y final del curso, por ello se procede a modificar los Criterios de Calificación del curso 2019-2020 incorporando dicha situación.

Por ello se informa de dicha modificación en los siguientes términos:

- a. Cada asignatura se considerará superada, si en el primer y segundo trimestre resultaron superadas bien de forma ordinaria o bien en sus respectivas actividades de recuperación.
- b. La tercera evaluación, por tanto, no contará a efectos de no superar una asignatura, pero sí tendrá efectos a la hora de calcular la nota media final de la misma.
- c. La ponderación de cada trimestre, de cara a calcular la nota final será la siguiente: 40% la primera evaluación, 40% la segunda evaluación y 20% la tercera evaluación.
- d. Cada profesor, responsable de la asignatura, hará llegar la valoración de las diferentes actividades realizadas en el tercer trimestre, así como los mecanismos de recuperación de las evaluaciones anteriores, si no se hubieran realizado.
- e. El calendario escolar se cumplirá tal y como estaba establecido en el inicio de curso.
- f. A fecha de 29 de mayo de 2020 se dará por concluido el tercer trimestre y se procederá a su evaluación, tanto de la tercera evaluación como de la evaluación final ordinaria. Se comunicará a las familias la calificación final del alumno mediante la entrega del boletín de notas a través de la plataforma ROBLES el 5 de junio.
- g. Aquellos alumnos que hayan superado las correspondientes asignaturas, en la evaluación final ordinaria, se les propondrá la realización de actividades de profundización del tercer trimestre con aquellos contenidos que hayan producido mayores complicaciones. Dichas actividades se prolongaran hasta el final de curso ordinario el día 23 de junio de 2020.
- h. Aquellos alumnos que no habiendo superado alguna asignatura, prepararan la evaluación extraordinaria de la misma y el departamento de cada asignatura será el encargado de establecer los mecanismos de recuperación de las mismas. De este proceso se informará, fehacientemente, tanto al alumno como a sus familias.
- i. Los contenidos objeto de recuperación de la asignatura no superada, en la evaluación final extraordinaria, serán los correspondientes a la primera y segunda evaluación del curso.
- j. La evaluación final extraordinaria, se realizará el 18 de junio. Se comunicará a las familias la calificación final del alumno mediante la entrega del boletín de notas a través de la plataforma ROBLES el 23 de junio.
- k. Si las autoridades educativas consideran que se puede restablecer la enseñanza presencial, con las debidas prescripciones sanitarias, se adaptarán de nuevo estas modificaciones.